



DECRETO N° 1577 / -

TEMUCO, 13 OCT 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 03.10.2023; presentada por SOCIEDAD DE PRESTACIONES MEDICAS LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Eliminación de sucursal ante el Servicio de Impuestos Internos.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SOCIEDAD DE PRESTACIONES MEDICAS LIMITADA
Rut : 76.295.020-0
Dirección Particular : ██████████
Patente
Rol : 2-24374
Actividad Económica : VENTA DE SANDWICH, CAFE Y CONFITES AL PASO
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : LAGO PUYEHUE N°01745, LOCAL 216, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : GARAY OTTESEN JAIME ALEJANDRO
Rut : ██████████
Dirección Particular : ██████████
Rol Avalúo : 01712-0006
Fecha de Solicitud : 03.10.2023
N° Solicitud : 203
Email : sopremedtco@gmail.com
Teléfono : ██████████

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2798722.